

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 017 DE 2022**

Objeto: Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotizaciones de Instituciones de Educación Superior con acreditación institucional de alta calidad para conformar el equipo evaluador que realizará la evaluación de la capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización, experiencia y oferta técnica. y ponderables de las ofertas que llegaren a presentarse dentro de los procesos de contratación de i). La contratación de entidades que garanticen, con autonomía técnica y administrativa, la prestación de los servicios de promoción de la salud y prevención de los accidentes y enfermedades laborales y el diseño e implementación de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SSTM) y sus respectivos programas para los docentes y directivos docentes activos afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio en el territorio nacional dentro del marco de los Decretos 1655 y 1072 de 2015 y ii). La Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos con las entidades que garanticen la prestación de los servicios de SST.

Apertura de la Invitación: 16 de mayo de 2022.

Fecha límite para presentar observaciones: 19 de mayo de 2022 hasta las 17:00 horas.

Respuesta a Observaciones: 23 de mayo de 2022.

Recepción de Cotizaciones: 27 de mayo de 2022 hasta las 17:00 horas a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

Área Responsable: Gerencia Servicios de Salud FOMAG.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fiduprevisora S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduprevisora S.A., la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El parágrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo



32. (...) Parágrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.

En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: _____

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

1.4. Criterios Ambientales

El interesado deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduprevisora S.A; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:



<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Protocolo-de-buenas-practicas-1.pdf>.

1.5. Matriz de Riesgos

N°	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Re procesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

2. INFORMACIÓN PARA LA COTIZACIÓN.

2.1. JUSTIFICACIÓN

La Ley 91 de 1989, creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, así: 1 7 “(....), como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, cuyos recursos serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% del capital. Para tal efecto, el Gobierno Nacional suscribirá el correspondiente contrato de fiducia mercantil, que contendrá las estipulaciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Ley y fijará la comisión que, en desarrollo del mismo, deberá cancelarse a la sociedad fiduciaria, la cual será una suma fija, o variable determinada con base en los costos administrativos que se generen. La celebración del contrato podrá ser delegada en el Ministro de Educación Nacional (...).”.

El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio tiene, de conformidad con el Artículo 5 de la Ley 91 de 1989, entre otras, la función de “Garantizar la prestación de los servicios médico -



asistenciales de sus afiliados y beneficiarios, servicios que contratará con entidades públicas y privadas de acuerdo con instrucciones que en ese sentido imparta su Consejo Directivo.”

Conforme lo anterior, FIDUPREVISORA S.A. requiere contratar una institución de educación superior para conformar el equipo evaluador que realizará la evaluación de la capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización, experiencia y oferta técnica y ponderables de las ofertas que llegaren a presentarse dentro de los procesos de contratación de 1). La contratación de entidades que garanticen, con autonomía técnica y administrativa, la prestación de los servicios de promoción de la salud y prevención de los accidentes y enfermedades laborales y el diseño e implementación de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSSTM) y sus respectivos programas para los docentes y directivos docentes activos afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio en el territorio nacional dentro del marco de los Decretos 1655 y 1072 de 2015 2). Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos con las entidades que garantizan la prestación de los servicios de SST.

2.2. ALCANCE

El alcance del contrato inicia desde el alistamiento del equipo y recurso humano, la comprensión y análisis de los documentos precontractuales de cada una de las invitaciones públicas, la adecuación de las herramientas tecnológicas, hasta la elaboración de los documentos de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas y asesoramiento a Fiduprevisora S.A. ante los eventuales requerimientos y observaciones realizados en el proceso de selección.

2.3. CONDICIONES

a) Experiencia - El interesado debe tener experiencia en:

- 1) Experiencia en contratación estatal.
- 2) Experiencia en contratación privada.
- 3) Experiencia en SST.

b) Equipo y recurso humano especializado:

Deberá contar con el recurso humano requerido para llevar a cabo la evaluación del proceso de la Invitación Pública y como mínimo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Líder y/o Coordinador del Equipo Evaluador:

Título de pregrado: En salud o derecho o áreas administrativas o áreas financieras.

Especialización: En salud o derecho o áreas administrativas o áreas financieras.

Experiencia: Mínima de cinco (5) años en dirección o coordinación en evaluación de requisitos habilitantes y ponderación de ofertas en procesos de contratación pública o privada o en interventoría a contratos de SST.



✓ Profesional Jurídico (2) con:

Título de Pregrado: Abogado.

Título de Especialización: Derecho administrativo o público o contractual o comercial.

Experiencia: Mínima de cinco (5) años en asesoría jurídica de estructuración, evaluación o celebración de procesos de contratación públicos y privados o en interventoría a contratos de SST.

✓ Profesional Financiero (1):

Título de Pregrado: Contador público o Administrador de Empresas o Economista.

Título de Especialización: Auditoría en Salud o Gerencia en Salud o en áreas financieras.

Experiencia: Mínima de cinco (5) años en asesoría financiera o contable en sociedades públicas o privadas del sector salud o en interventoría a contratos de SST.

✓ Profesionales en seguridad y salud en el trabajo (3):

Título de Pregrado: en ciencias de La salud (Medicina, enfermería o profesionales en otras áreas de la salud), o ingenierías.

Título de Especialización: postgrado en Seguridad y salud en el trabajo, Higiene y salud ocupacional o afine a Seguridad y Salud en el trabajo. Con formación en Sistemas Integrados de Gestión.

Experiencia: Mínima de cinco (5) en asesoría en contratos de SG-SST o riesgos laborales.

✓ Soporte Tecnológico (2):

Título: Tecnólogo en Sistemas.

Experiencia de tres (3) años en manejo de bases de datos.

✓ Gestor Documental (2):

Título: Técnico en Archivo.

Experiencia de dos (2) años en gestión documental.

2.4. ENTREGABLES

- a. Informe de evaluación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación de los proponentes dentro del término establecido en el cronograma de las Invitaciones Públicas, que deberá incluir la justificación documentada de la verificación y un anexo con la base de datos respectiva.



- b. Informe de evaluación final de la ponderación de las ofertas que resulten habilitadas, que deberá incluir la justificación documentada de la ponderación y un anexo con la base de datos respectiva.
- c. Documento de respuesta a observación de los proponentes dentro del término establecido en el cronograma de las Invitaciones Públicas.

2.5. OBLIGACIONES

- a) Verificar la totalidad de las propuestas presentadas en los procesos de las siguientes invitaciones públicas: 1) La contratación de entidades que garanticen, con autonomía técnica y administrativa, la prestación de los servicios de promoción de la salud y prevención de los accidentes y enfermedades laborales y el diseño e implementación de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSSTM) y sus respectivos programas para los docentes y directivos docentes activos afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio en el territorio nacional dentro del marco de los Decretos 1655 y 1072 de 2015. 2) Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos con las entidades que garantizan la prestación de los servicios de SST, con sujeción a lo establecido en el documento de selección de contratistas de los procesos de Invitación Pública.
- b) Realizar la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el documento de invitación pública, cuyo cumplimiento deben acreditar dentro del término establecido en el cronograma del documento de Invitación Pública, respecto de la capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización, experiencia y oferta técnica.
- c) Realizar la verificación de los documentos acreditados por los oferentes cuando proceda la subsanación de los requisitos habilitantes.
- d) Realizar la ponderación de las ofertas económicas y condiciones complementarias que resulten habilitadas, y formular el orden de elegibilidad de las ofertas, con sujeción a lo establecido en el documento de invitación pública.
- e) Solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas, sin que con ello se pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con sujeción a lo establecido en el documento de selección de contratistas.
- f) Dar respuesta las observaciones y demás requerimientos presentados por los proponentes y demás instancias que lo requieran, en su condición de evaluador de los procesos de Invitación Pública y en todo caso, con sujeción a lo establecido en el documento de selección de contratistas.
- g) Realizar las actividades inherentes a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de las invitaciones públicas relacionadas en el objeto de la presente invitación a cotizar,



cumpliendo estrictamente el cronograma previsto para el desarrollo de los procesos de Invitación Pública.

- h) Elaborar los informes, adendas, declaraciones de proceso desierto, actos de adjudicación, respuestas y demás aclaraciones y/o alcances que deban emitirse, con el acompañamiento de Fiduprevisora S.A, de acuerdo lo establecido en el documento de Invitación Pública.
- i) Acompañar en forma permanente y con el personal idóneo, todas las audiencias y demás etapas que deban surtir para el desarrollo del proceso de contratación de los servicios de salud, y el proceso de contratación de la interventoría con sujeción a lo establecido en los documentos de selección de contratistas.
- j) Presentar y sustentar los resultados de los procesos de selección de contratistas para las invitaciones públicas mencionadas, ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio FOMAG y demás instancias que determine Fiduprevisora S.A.
- k) Suministrar el personal idóneo y con la experiencia requerida, para la realización de todas y cada una de las actividades establecidas en el presente documento.
- l) Disponer de una herramienta tecnológica que permita la verificación, evaluación, registro y trazabilidad del proceso de selección.
- m) Entregar la información documental del proceso de conformidad con las normas de archivo.
- n) Las demás inherentes al desarrollo del objeto para el cual será contratado.

2.6. DURACIÓN ESTIMADA.

La duración estimada para la prestación del servicio es de seis (6) meses.

2.7. FORMA DE PAGO ESTIMADA

La forma de pago estimada se realizará de la siguiente manera:

Proceso Invitación Pública 1.

Contratación de entidades que garanticen, con autonomía técnica y administrativa, la prestación de los servicios de promoción de la salud y prevención de los accidentes y enfermedades laborales y el diseño e implementación de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SSTM) y sus respectivos programas para los docentes y directivos docentes activos afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio en el territorio nacional dentro del marco de los Decretos 1655 y 1072 de 2015.

Un Primer Pago: Equivalente al 10% del valor total del contrato a los diez (10) días siguientes a la firma del acta de inicio, previa aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento previa



presentación de la metodología de evaluación y los recursos tecnológicos para el cumplimiento del objeto contractual.

Un Segundo Pago: Equivalente al 20% del valor total del contrato una vez realizada y publicada la verificación de los requisitos Habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización, experiencia y oferta técnica.

Un Tercer Pago: Equivalente al 30 % un mes después de realizada la publicación del acta de adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de invitación pública.

Proceso Invitación Pública 2.

Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos con las entidades que garantizan la prestación de los servicios de SST.

Un Primer Pago: Equivalente al 10% del valor total del contrato a los diez (10) días siguientes a la firma del acta de inicio, previa aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento previa presentación de la metodología de evaluación y los recursos tecnológicos para el cumplimiento del objeto contractual.

Un Segundo Pago: Equivalente al 10% del valor total del contrato una vez realizada y publicada la verificación de los requisitos Habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización, experiencia y oferta técnica.

Un Tercer Pago: Equivalente al 20% un mes después de realizada la publicación del acta de adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de invitación pública. Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago del valor estimado del servicio se hará conforme a los servicios prestados.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN.

3.1. Forma de presentación de la Cotización

Los interesados deben presentar sus cotizaciones por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

3.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.



III. Estados Financieros a diciembre de 2021 o corte más reciente.

3.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

Nota* se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.

4. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

Si el servicio se encuentre exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplen.

Proceso Invitación Pública 1. La prestación de los servicios de promoción de la salud y prevención de los accidentes y enfermedades laborales y el diseño e implementación de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SSTM) y sus respectivos programas para los docentes y directivos docentes activos afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio en el territorio nacional dentro del marco de los Decretos 1655 y 1072 de 2015.

No. de Ofertas	Valor Unitario Antes de IVA	IVA (En caso de aplicar)	Valor Unitario IVA Incluido
1-5			
6-10			
11-15			
16-20			
21-25			
26-30			
31-35			
36-40			

Proceso Invitación Pública 2. Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos con las entidades que garantizan la prestación de los servicios de SST.



No. de Ofertas	Valor Unitario Antes de IVA	IVA (En caso de aplicar)	Valor Unitario IVA Incluido
1-3			
4-6			
7-9			
10-13			
14-17			
18-20			

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

Si el servicio se encuentre exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplen.

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

Elaboró: R. Álvarez - Profesional Inteligencia de Mercados.
 Revisó: Maria Jose Barguil Boja - Directora de Contratos Empresa.
 Revisó: Carolina Giraldo Duque – Gerente de Adquisiciones & Contratos.
 Aprobó: Edwin Alfredo Gonzalez Rangel - Gerente Servicios de Salud FOMAG.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
 Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.